

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando la publicación en el registro de emplazados se encuentra surtida. Sírvasse Proveer. Palmira Valle, veintisiete de julio de 2022.-

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ
Secretario (e)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1163
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira (V), veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaría, y de conformidad con el inciso quinto del artículo 523 del C.G.P, se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, tal como lo dispone el artículo 501 ibídem.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día **siete (07) de octubre** de 2022 a las **dos de la tarde (2:00 p.m.)**., para llevar a cabo la diligencia, donde los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 114 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Palmira Valle, 28/07/2022

El secretario (e),

YOSMAN NORBEY HENAO ORTIZ

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56315a5121347b36db9b5854b221ea724894b9f7692408769a77506794c62452**

Documento generado en 27/07/2022 03:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>